



QUILMES, 19 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-1244/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 575/10, N° 190/08, N° 531/09 y la Resolución (R) N° 060/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes y por Resolución (CS) 575/10 se aprueba la estructura de la Secretaría de Educación Virtual.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de esta Institución.

Que a través de la Resolución (CS) N° 531/09 se aprueba el Régimen para el personal contratado en planta transitoria.

Que mediante Resolución (R) N° 060/12 se ha efectuado la convocatoria, de carácter abierto, para cubrir dos puestos en el cargo de desarrollador semi senior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Análisis y Desarrollo de Software, Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico, Secretaría de Educación Virtual de esta Casa de Altos Estudios.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones pertinentes y ha realizado el correspondiente orden de mérito.

Que el acta publicada, no ha sido recurrida.

Que según surge de la misma, el segundo puesto en el orden de mérito es ocupado por Fernando Blanco.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde designar al aspirante ganador del concurso.

00622



Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 441/12, glosado a fs. 68 y 69.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

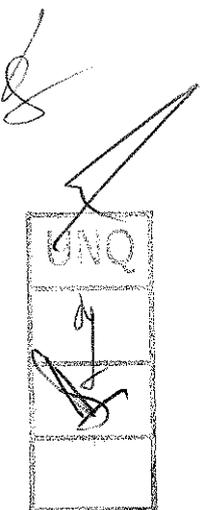
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a Fernando Blanco, DNI N° 24.546.278, en el cargo de desarrollador semi senior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Análisis y Desarrollo de Software, Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico, Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos establecidos en la convocatoria efectuada mediante Resolución (R) N° 060/12 y el Régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09 hasta el 31 de diciembre del 2012 o hasta que se efectivice su designación en la planta permanente del personal administrativo y de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Hacer saber a Fernando Blanco, que conforme lo dispuesto en el Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 35° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución, previo a haber completado el examen de aptitud psicofísica, quedando efectiva la designación con la toma de posesión. Si existieren causas justificadas que le impiden tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido al Rector, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere, dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo



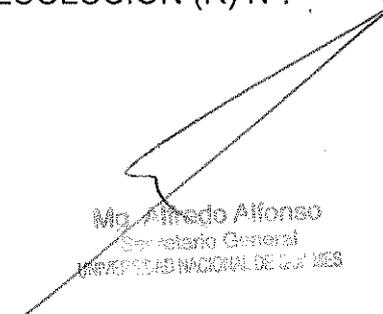
convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Fernando Blanco, que conforme a lo dispuesto en el Art. 46º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 36º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, vencido el plazo de la toma de posesión del cargo que incluye haber completado el examen de aptitud psicofísica, sin que esta se hubiere efectivizado, o no habiéndose aceptado la causal de la demora, la designación realizada por el Art. 1º de la presente Resolución quedará sin efecto, quedando inhabilitado el concursante para presentarse a un nuevo concurso en esta Institución por el plazo de un año

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.2 (personal en planta transitoria), Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00622



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Juan Carlos Lugones
Universidad Nacional de Quilmes